



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CLINICA OSPEDELE MANIZALES S.A

Demandado: ASMET SALUD EPS

Radicación: 2022-163

En nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayan se señala que se inscribió la orden de Embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 120-131046; en cuanto a los folios 120-160187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayan, se devuelven sin registrar la orden de embargo decretado en el proceso ejecutivo seguido por la CLINICA OSPEDELE MANIZALES S.A contra ASMET SALUD EPS

Razón por la cual EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DISPONE

Poner en conocimiento de la parte de la parte demandante el oficio Nro. 120-2022-EE-04202 del 23 de noviembre de 2022 en el que se informa el registro parcial

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se notifica por
anotación en estado electrónico
No.189

Hoy 9 de diciembre de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaría

